

CAPÍTULO II

LOS PRIMEROS PASOS: LA APROXIMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS AL PODER DURANTE LOS REINADOS DE CARLOS V Y FELIPE II (1540-1598)

2.1. La Compañía intenta acercarse a la Corte. Desconfianza hacia los jesuitas durante el reinado de Carlos V

La historia de las relaciones entre la recién fundada Compañía de Jesús y la monarquía de los dos primeros Austrias es especialmente compleja; todo parece indicar que la orden abanderada de la Contrarreforma no sólo tardó bastante en asentarse sólidamente en el vasto engranaje político de la Monarquía Católica, sino que antes tuvo que hacer frente a las reticencias del Emperador y de su sucesor en el trono.

Como ya hemos visto la Compañía de Jesús, desde su nacimiento, fue perfectamente consciente de la necesidad de relacionarse con el poder político y social como medio fundamental para poder llevar a cabo sus objetivos religiosos en el marco de la confesionalizada Europa de la Contrarreforma. Para conseguirlo desarrolla una estrategia mediante la que espera englobar a todos los sectores sociales y comprometerlos en los objetivos que persigue desde su nacimiento. Prestando, por supuesto, una especial atención a aquellos que, por su posición, manejan los resortes del poder en sus distintos grados. Comenzando por la pequeña nobleza, cuyo prestigio a nivel local pretende compartir y aprovechar. Para, acto seguido, atraerse a la gran nobleza, a esos títulos y señores de vasallos, a los que –lo señalé en el caso andaluz- desde muy pronto consigue insertar en los esquemas de patronazgo de sus colegios. Y a los que pretende mediatizar gracias al férreo control de sus conciencias, lo que consigue merced a su novedosa forma de entender su actuación desde el confesionario, acompañada del ministerio de la dirección espiritual.

El ascendiente que los jesuitas logran al acercarse a todas estas instancias de poder constituye un éxito sin paliativos. Sobre todo, porque sus frutos se hacen más que evidentes ya en la misma década de la fundación de la Compañía. Pero, a partir de este momento, los jesuitas parecen comprometerse en un objetivo más difícil. Tanto que todo lo conseguido hasta el momento no aparece sino como una preparación, como un ensayo. Dicho objetivo – no podía ser otro- es el acercamiento a las más elevadas instancias del poder, a la Corte y a los monarcas.

Esta afirmación no es gratuita. De hecho, el rey –seguido, por supuesto, de sus consejeros y de todos aquellos que desempeñan un papel político a considerar- se sitúa en el punto de mira de la Compañía. Los jesuitas perciben que, para llevar a cabo su finalidad principal, la salvación de las almas –pero también su objetivo secundario, la conservación y aumento de la propia Compañía de Jesús-, les es indispensable la cooperación de un verdadero príncipe cristiano que reúna en su persona un catolicismo fuera de toda sospecha –que intente conservar, sostener y restaurar la fe- y una clara actitud combativa frente a la herejía¹. En este contexto, resulta un dato tremendamente significativo el que en carta oficialmente secreta de 1542 san Ignacio pida al padre Simón Rodríguez información minuciosa y detallada sobre las obras y palabras de Juan III de Portugal y de toda su casa². Todo parece indicar que, al hilo de lo anterior, el primer general de la Compañía trataba de conocer en profundidad la personalidad de los soberanos para, a partir de ese conocimiento, planear la aproximación de los jesuitas a la más elevada instancia del poder político de cada nación.

En el caso del Emperador, esta labor, orquestada desde la cúspide de la Compañía, se lleva a cabo a través de la actuación de algunos de sus miembros más destacados: Ignacio de Loyola desde Roma, los padres Fabro y Araoz en la Corte española, y el futuro san Francisco de Borja, cuya acción servirá como complemento a la de los anteriores. Se crean así, a mi juicio, tres líneas de actuación de la Compañía, que convergen en la persona del Emperador y en su círculo familiar más allegado.

¹ IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M., *op. cit.*, pp. 110-111.

² *MHSI*, t. 22, vol. I, p. 198. Carta de Ignacio de Loyola al padre Simón Rodríguez, Roma, 18 de marzo de 1542.

La primera de estas líneas partiría –ya lo he dicho- desde Roma y desde la persona de san Ignacio. Desde 1536 se cartea con el confesor de la reina Leonor de Francia, hermana del César³, y desde 1542 es confesor de Margarita de Parma, que antes había sido dirigida espiritualmente por los padres jesuitas Coduri y Laínez, y que se mostrará durante toda su vida como una gran favorecedora de la orden ignaciana⁴. El ascendiente de los jesuitas sobre esta hija ilegítima de Carlos V es tan grande que en el mismo 1542 la Duquesa se ofrece como intermediaria entre la Compañía y el papa para solucionar ciertos problemas concernientes a la Inquisición y a los cristianos nuevos españoles⁵. Esta primera línea de actuación jesuítica, se completa con la amistad de Juan Fernando Manríquez, marqués de Aguilar y embajador de Carlos V en Roma, que por esas mismas fechas frecuenta asiduamente a los jesuitas de la ciudad⁶.

Otro de los frentes de actuación es la introducción de los jesuitas en los medios cortesanos, donde ya van contando con el apoyo de muchos personajes de la nobleza. En 1540 el padre Fabro se relaciona estrechamente con los españoles de la Corte imperial, que en ese momento se encuentra en Alemania. Fabro ofrece los *Ejercicios* a ciertos nobles y de algunos de ellos tenemos constancia de que los realizaron. El primer cortesano español de quien tenemos esta certeza es don Sancho de Castilla. Pero es probable que este círculo se ampliara, incluyendo seguramente a don Juan Manrique, hermano del duque de Nájera, a dos hermanos del conde de Benavente, a don Juan de Granada, descendiente del monarca nazarí Abul- Hacén, al capitán Bracamonte o a don Francisco de Toledo⁷.

La Compañía contaba además casi desde el primer momento con el apoyo decidido del rey Juan III de Portugal y de la reina Catalina, hermana de Carlos V. De hecho, san Ignacio considera al rey Juan “entre los príncipes cristianos el primer y principal instrumento de la Divina Providencia para llevar a buen término los asuntos de la

³ *Ibíd.*, pp. 109-111. Carta de Ignacio de Loyola al confesor de Leonor de Austria, Venecia, 1536.

⁴ Cfr. MARTÍNEZ MILLÁN, J., y DE CARLOS MORALES, C., *Felipe II. La configuración de la monarquía hispánica*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1998, pp. 59-63.

⁵ *MHSI*, t. 22, vol. I, pp. 219-220. Carta de Ignacio de Loyola al padre Simón Rodríguez, Roma, 28 de julio de 1542.

⁶ *Ibíd.*, pp. 182-183. Carta de Ignacio de Loyola al padre Pedro Fabro, Roma, 20 de septiembre de 1541.

⁷ ASTRAIN, *op. cit.*, t. I, p. 235.

Compañía”⁸. A partir de ese momento y durante los dos siglos siguientes los jesuitas dirigirán las conciencias de los monarcas portugueses. Tratando, por supuesto, de establecer una práctica de virtud en la corte lisboeta. Pero también jugando un papel político de primer orden en las intrigas cortesanas a través de su participación –directa a veces, indirecta otras– en las deliberaciones del Consejo de Estado⁹. Esta estrecha relación de los jesuitas con los reyes de Portugal se hace patente en el hecho significativo de que los padres Fabro y Araoz, antes de presentar “oficialmente” la Compañía de Jesús en la Corte –que en 1545 se encuentra en Valladolid–, sean enviados a Lisboa en busca de cartas de recomendación de los soberanos. Además, ¿qué mejor recomendación que llegar a España –como ellos llegan– en el séquito de María de Portugal, la primera esposa del príncipe Felipe?¹⁰

Es curioso observar cómo una orden de creación tan reciente, y sobre la que durante bastante tiempo aún recaen sospechas de herejía, o al menos multitud de suspicacias dentro, sin ir más lejos, del seno de la Iglesia, consiga desde muy pronto introducirse en la Corte y, lo que es más, relacionarse directamente con todos los miembros femeninos de la familia imperial y con el príncipe Felipe. Desde luego, los jesuitas son conscientes del peso que la mujer tiene en la familia. Prueba de ello es que llegan a afirmar que “si los príncipes o magnates no fuesen casados, se le propondrá por los nuestros aquellos partidos con los cuales se hagan aficionados a la Compañía... en este modo, por medio de las mujeres se consigue la vnebolencia y amistad en caso que los cuales fuesen poco inclinados a nosotros”¹¹. Creo que los jesuitas están en lo cierto. Y un ejemplo de la importancia del apoyo de estas mujeres –en un primer momento las hermanas y una hija ilegítima de Carlos V– es que ya en 1541 el padre Fabro visite a las infantas Juana y María y a Leonor Mascareñas, aya de Felipe II, en Ocaña, recibiendo de ellas grandes muestras de cariño y apoyo¹². Y que Araoz haga lo mismo en 1545, antes de pasar a la Corte con la

⁸ MARQUES, J. F., “Confesseurs des princes, les jésuites à la Cour de Portugal”, GIARD, L., y De VAUCELLES, L., S.I., *Les Jésuites à l’âge baroque...*, pp. 219.

⁹ *Ibíd.*, pp. 214-215.

¹⁰ GARCÍA CÁRCEL, R., “Las relaciones de la monarquía de Felipe II...”, p. 223.

¹¹ *Modo de el gobierno de la Compañía...*, ff. 3-4.

¹² ASTRAIN, *op. cit.*, t. I, pp. 235-236.

recomendación de los reyes de Portugal; predica en Madrid un sermón a las infantas, que tratan de retenerle a su lado¹³.

El padre Antonio de Araoz opera en España desde 1544, especialmente en los reinos de la corona de Aragón. Allí consigue la protección del marqués de Aguilar, virrey de Cataluña y devoto de la Compañía, como ya señalé, desde su estancia como embajador en Roma; predica la Cuaresma en Valencia a ruego del virrey don Hernando de Aragón, duque de Calabria. Y se dirige a Gandía, donde se gana el afecto de los duques. Precisamente, será del duque Francisco de Borja de quien parta la última gran línea de la cual la Compañía de Jesús toma contacto con los círculos próximos a la monarquía. Al menos desde 1542 san Ignacio se cartea regularmente con Francisco de Borja y Aragón, marqués de Lombay y duque de Gandía, muy cercano desde su juventud a la persona del Emperador. Su esposa, la portuguesa Leonor de Castro, era dama de honor de la emperatriz Isabel. Ya en carta del padre Oviedo a San Ignacio de 22 de septiembre de 1546 se anuncia que Borja va a hacer los *Ejercicios* y que su voluntad, cuando sus obligaciones familiares se lo permitan en el futuro, es ingresar en la Compañía¹⁴.

Como referí anteriormente, 1546 es un año clave en el apoyo del duque de Gandía a la Compañía de Jesús. Es el momento en que afirmaba “tener echadas otras redes” hacia nobles andaluces tan destacados como los marqueses de Priego o su tía la duquesa de Medinasidonia¹⁵. Pero además, escribe a don Pedro Martínez de Luna, conde de Morata y virrey de Aragón, pidiéndole que favorezca la fundación de una casa de la Compañía en Zaragoza. En el mismo sentido escribe a su tío, don Hernando de Aragón, arzobispo de esta ciudad –quien, en cambio, manifiesta poca simpatía, por no decir hostilidad, hacia los jesuitas-. En el mismo noviembre Borja escribe también al arzobispo de Toledo pidiéndole que favorezca, cuide y proteja a los miembros de la nueva orden; reconoce que son unos recién llegados, pero los describe como unos magníficos religiosos¹⁶.

¹³ *Ibíd.*, p. 241.

¹⁴ *MHSI*, t. 23, vol. II, pp. 691-693. Carta del padre Andrés de Oviedo a Ignacio de Loyola, Gandía, 22 de septiembre de 1546.

¹⁵ Ver supra nota 48.

¹⁶ *MHSI*, t.23, vol. II, pp. 523-524. Carta de Francisco de Borja al arzobispo de Toledo, Gandía, 8 de noviembre de 1546.

La constelación de apellidos y cargos políticos prestigiosos (princesas, virreyes, arzobispos, embajadores) que a mediados del Quinientos puede considerarse, en mayor o menor grado, en la órbita de la Compañía de Jesús es impresionante. De algunos se tiene la certeza de que ya habían hecho los *Ejercicios* o estaban en trance de realizarlos. De otros, sólo podemos suponerlo. Pero, ¿cuál era la consideración durante la década de 1540 de estos *Ejercicios Espirituales* de san Ignacio que vinculan de por vida al individuo con las formas de entender la espiritualidad de la Compañía de Jesús? Para algunos no muy buena, pues existen innumerables incertidumbres e incluso veladas acusaciones de herejía. El propio duque de Gandía lo manifiesta. En una carta a San Ignacio de junio de 1546 le habla del texto de los *Ejercicios*. Da una clara sensación de haberlos realizado, y le sugiere que, para que la gente no los confunda con algo protestante, se premie a quien los realice con indulgencias¹⁷. Esta confusión podía derivar del llamado *discernimiento ignaciano* que, dando a elegir a aquel que hace los *Ejercicios* entre dos banderas -la de Cristo y la de Satanás-, le otorga un margen de libertad personal, que la Iglesia, única que se considera capacitada para decidir por el individuo, debía encontrar, cuando menos, peligroso. De ahí que Borja sugiera la consecución de indulgencias como solución, por tratarse de algo especialmente combatido por los protestantes -que no aceptan la existencia de un purgatorio del que las indulgencias salvarían, y para quienes, en última instancia, no son sino un intento humano de sobornar las decisiones divinas- y defendido contra viento y marea por la Iglesia de Roma.

Además, los *Ejercicios* planteaban otras suspicacias, y no sólo como acabamos de ver por su parecido con las ideas de sacerdocio universal y de religiosidad personal y sin intermediarios propias de la Reforma, sino por su posible identificación con otras disidencias religiosas más familiares para la Iglesia española del siglo XVI. En éste sentido, el marqués de Tavera, gran amigo de los jesuitas, advierte a Araoz en la Corte de Valladolid en 1545 que la Compañía debía escrutar cuidadosamente los *Ejercicios*, tratando de buscar y eliminar si lo había cualquier cosa que pudiera justificar la acusación de alumbradismo de que constantemente eran objeto por parte de Melchor Cano¹⁸.

¹⁷ *Ibíd.*, pp. 513-516. Carta de Francisco de Borja a Ignacio de Loyola, Gandía, 7 de junio de 1546.

¹⁸ ASTRAIN, *op. cit.*, t. I, p. 375.

En estos primeros momentos vemos que los jesuitas gozan ya del favor de un destacado sector de la Corte, de importantes cargos del gobierno político de la monarquía y de las mujeres de la familia imperial. Pero parece claro que ni el Emperador ni su hijo Felipe comparten el entusiasmo de su familia respecto a la Compañía de Jesús. Felipe es especialmente asediado por Fabro y Araoz, que continúan operando en la Corte. Ninguno pierde ocasión para hablar con él por cualquier motivo, como cuando le felicitan por su boda con María Manuela de Portugal. Pero el príncipe se muestra siempre frío; escucha cortés sus peticiones de apoyo, pero nunca les promete nada al respecto. De hecho en diciembre de 1547 el duque de Gandía escribe a san Ignacio, contándole que Felipe ha dado esperanzas de favorecer a los jesuitas de Alcalá de Henares ante Carlos V¹⁹. Pero son solamente eso, esperanzas.

¿Y el Emperador? Por lo que sabemos Carlos V se mostró cauteloso, si no hostil, hacia los jesuitas prácticamente hasta su muerte. En principio, no parece que el César estuviera especialmente interesado en la Compañía de Jesús, tal vez debido a su permanencia fuera de España y a los problemas de la política internacional. Esto es extraño, si tenemos en cuenta la estrecha relación de los jesuitas con muchos cortesanos españoles y en especial con los miembros más allegados de su familia. Pero lo cierto es que, pese a haber abundante correspondencia directa entre padres de la Compañía y las infantas y con el reticente príncipe Felipe, al parecer no la hay entre el Emperador y ningún jesuita, a excepción de Francisco de Borja; y aún en este caso se trata del mantenimiento de una relación personal y política previa a su ingreso en la orden de san Ignacio. ¿Acaso no terminaba Carlos V de confiar en una orden de nuevo cuño, acusada de heterodoxia por importantes sectores del clero español? ¿Puede ser que no hubiera tomado partido aún por lo que luego se vino a llamar Contrarreforma -modelada y auspiciada por los jesuitas-, pretendiendo llegar a un acuerdo sobre otras bases con los protestantes y acabando de otra forma con lo que aún podía verse como un cisma de la Iglesia en Alemania? O quizá, es mi opinión, ¿está en el fondo de todo la preocupación por extender el patronato regio a una orden religiosa que, pese a su juventud, se muestra con un poder fuera de lo común?

¹⁹ *MHSI*, t.23, vol. II, pp. 535-539. Carta de Francisco de Borja a Ignacio de Loyola, Gandía, 27 de diciembre de 1547.

Los enemigos de la Compañía de Jesús tenían un sólido apoyo, nada menos que el confesor regio fray Juan de Regla. Ciertamente es que los confesores no tuvieron ni sobre Carlos V ni sobre Felipe II el enorme ascendiente de que disfrutaron sobre monarcas posteriores, como Felipe III y muy especialmente sobre Felipe V²⁰. Pero esto no quiere decir que su influencia sobre la conciencia del Emperador fuera despreciable en absoluto. Y es precisamente a Regla a quien escribe Melchor Cano en 1557 que “no es poco donaire, habiendo Evangelio, se queje el marqués de Távora de que Su Majestad no haga los Ejercicios. Yo de él podré decir que después que los hizo, no le veo mejor cristiano, y en ley de caballero véole muy desmedrado”. Según Cano, “una de las causas que me mueven a estar descontento destos padres teatinos es, que a los caballeros que toman entre manos, en lugar de hacellos leones, los hacen gallinas, y si los hallan gallinas, los hacen pollos; y si el Turco hubiera enviado a España hombres a posta para quitar los nervios y fuerzas della, y hacernos los soldados mujeres y los caballeros mercaderes, no enviara otros más a propósito, que como V. P. dice, esta es orden de negocios”. No termina aquí su alegato: llega a comparar a la Compañía con otros movimientos religiosos heterodoxos, pues “cuando Su Majestad se acordare de los principios de Lutero en Alemania, y de cuán pequeña centella, por algunos respetos y favores que tuvieron, que con haber puesto todas sus fuerzas no lo ha podido apagar, verá que la disimulación que al presente se tiene con estos negociadores, ha de causar un daño irremediable en España y tal y tan grande que aunque Su Majestad y el rey nuestro señor su hijo lo quieran remediar no podrán”.²¹

El confesor de Carlos V no era, por tanto, muy afecto a la Compañía de Jesús (Cano le recuerda, *como V. P. dice ésta es orden de negocios*). Pero, aparte de lo que pudiera influirle su confesor, el Emperador había tenido ya un contacto poco afortunado con los jesuitas. En 1548 había decidido publicar sin contar con el papa, de motu proprio, el llamado *Interin de Augsburgo*, tratando de llegar con él a una tregua religiosa con los luteranos mientras se convocaba un concilio; pero el jesuita Bobadilla, que se encontraba en Alemania y que había accedido al contenido del documento, redactó dos memoriales en los que refutaba los principales artículos del *Interin*, y los hizo circular por la Corte levantando

²⁰ Véase al respecto ALCARAZ GÓMEZ, J. F., *Jesuitas y reformismo: el Padre Francisco de Rávago, (1747-1755)*, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia, 1995.

²¹ ASTRAIN, A. S.I., *op. cit.*, t. II, pp. 77-78.

gran revuelo. Los partidarios de esta solución de compromiso se quejaron al Emperador, que expidió una orden expulsando a Bobadilla de Alemania. San Ignacio tuvo que hacer grandes demostraciones de reprobación hacia la actitud de Bobadilla -al que no admite en la casa profesa de Roma y hace desaparecer de la escena enviándolo a Nápoles, donde es encargado de realizar misiones populares por diversas diócesis y de reformar conventos de monjas- en un intento de evitar que el incidente tuviera consecuencias más graves para la orden²².

Sin embargo, como señala Koenigsberger, la fuerza de la Compañía residió en gran medida en el calibre de los hombres que fue capaz de captar²³: en febrero de 1548, muerta su esposa, Francisco de Borja ingresa en secreto en la orden por licencia y dispensa especiales de Ignacio de Loyola y del papa. El secreto durará el tiempo que el Duque necesite para organizar su casa, arreglar el matrimonio de algunos de sus hijos y solucionar un litigio hereditario que tiene con su madrastra. En 1550 hace pública su profesión religiosa y escribe una carta al Emperador, que se encuentra en Alemania, en la que le pide permiso para renunciar a sus estados en su primogénito. La respuesta de Carlos V es tibia: le da permiso y se alegra “particularmente por el afición que os tengo”. Pero respecto a favorecer a la Compañía “en cosas espirituales como lo pedís y decís que lo ha hecho la Sede Apostólica y los otros príncipes cristianos, tened por cierto, que ansí por ser cosa en que nuestro Señor será servido, como por vuestro respeto se hará de buena voluntad. Pero si hobiese alguna particularidad, sería necesario mandarlo ver en el Consejo, para que se lleve por la vía ordinaria”²⁴.

¿Qué es lo que le ha pedido el duque de Gandía? No me queda la menor duda de que lo que el jesuita pretende del Emperador es apoyo en la pugna que por esas fechas tiene la Compañía con Silíceo, arzobispo de Toledo, que duda en aprobar la fundación de una casa de la orden en Salamanca. Y que, al año siguiente, sorprende a todos promulgando un edicto por el que retira la licencia a todo sacerdote que haga los *Ejercicios* y prohíbe predicar, confesar y administrar la Eucaristía a los jesuitas, a los que además veta celebrar misa dentro de los límites de su archidiócesis. Un decreto motivado por el rechazo de la orden

²² *Ibíd.*, t. I, pp. 572-575.

²³ *Op. cit.*, p. 167.

²⁴ ASTRAIN, A. S.I., *op. cit.*, t. II, pp. 295-296.

ignaciana a sus disposiciones sobre limpieza de sangre, lo que hace pensar al primado de las Españas que se enfrenta a una guarida de cristianos nuevos²⁵.

No parece que el Emperador se muestre especialmente complacido al ver a su antiguo cortesano en un medio tan poderosamente cuestionado. Borja no le arranca la menor promesa de apoyo a la Compañía de Jesús. Todavía más: Carlos V intenta una artimaña para que el de Gandía salga de la orden: que el papa le haga cardenal. Lo demuestra el que, poco después, corra por Roma un rumor: Julio III quiere que el nuevo jesuita vista la púrpura para agradar al César. El ex duque se esconde en Guipúzcoa para evitarlo, ya que los jesuitas tuvieron, sobre todo al principio, la norma de no ejercer esta dignidad. Por su especial voto de obediencia al Papa no debían ser *papables*, pues ¿cómo podría un jesuita cumplir su voto de obediencia al Pontífice si él mismo era nombrado cardenal? ¿No tendría que elegir a quien luego habría de obedecer? Peor aún, ¿y si él mismo llegaba a ocupar la Cátedra de San Pedro? Que el soberano está detrás del intento queda claro cuando, al año siguiente, Francisco de Borja se reúne en Tordesillas con los príncipes Juana y Felipe, y éste último le informa de que Carlos V le había propuesto como cardenal a Julio III²⁶. El jesuita vuelve a declinar el honor; pero el monarca, ciertamente, le ha puesto entre la espada y la pared.

Hacia 1554 la presión papal termina con el conflicto entre Silíceo y la Compañía, que sigue sin aceptar el principio de la pureza de sangre en sus reglas. Justamente por entonces, el padre Araoz demuestra estar convirtiéndose en una figura indispensable en el ámbito cortesano. Al principio de su actuación fue comisario general de la Compañía de España y las Indias, cargo en el que fue sustituido en 1554 por Francisco de Borja, pasando él a ser provincial de Castilla y a estar bajo el inmediato control del anterior. Desde 1553 es amigo personal, consejero y confesor de Ruy Gómez de Silva²⁷. Esta amistad, que ayuda aún más a elevar el prestigio de la Compañía de Jesús en los círculos cortesanos, determina que Araoz fuera, según el padre Saavedra, constantemente requerido por grandes y

²⁵ IANUZZI, I., “Mentalidad inquisitorial y jesuitas: el enfrentamiento entre el cardenal Silíceo y la Compañía de Jesús”, *Cuadernos de Historia Moderna de la Universidad Complutense*, 24, 2000, pp. 172-178.

²⁶ ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t. I, p. 318.

²⁷ GARCÍA HERNÁN, E., *La acción diplomática de Francisco de Borja al servicio del Pontificado, 1571-1572*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1998, p. 51.

consejeros, y que se ocupase más de negocios de estado que de asuntos religiosos²⁸. Pronto, cualquier rumor sobre su marcha, aunque fuese temporal, a Roma, provoca fuertes protestas en la Corte. Según Astrain, todo ello hizo que su fervor religioso decreciera, y que comenzara a darse aires de autoridad y a llevar una existencia regalada. Incluso pretendió ser nombrado maestro del príncipe Carlos. Como veremos, su peso específico en la Corte seguirá creciendo durante el reinado de Felipe II, especialmente, desde que la ida del duque de Alba a Flandes deje el campo libre a Gómez de Silva.

Pero volvamos al Emperador. Sus prejuicios en contra de la Compañía, que su confesor seguramente fomentó, se hacen patentes en su entrevista con Borja de camino a Yuste. Ambos personajes no se habían visto desde que el duque se ordenó²⁹. Mientras conversan el monarca manifiesta a su viejo servidor que “me parecía que una persona como vos en la elección de religión debía anteponer las religiones antiguas, que están ya aprobadas con la experiencia y curso de largos años, a religión nueva, que no tiene tanta aprobación y de la cual se habla diferentemente”³⁰. Una carta de Borja a Laínez fechada en diciembre de 1556, unos días después de la entrevista –y en la que todos los nombres utilizados son seudónimos³¹–, nos da más datos. El duque jesuita informó al Emperador “muy particularmente de cosas de la Compañía, en que no tenía tan buena opinión por siniestras informaciones que le habían dado. Y quedó de todo en todo tan satisfecho, que ni réplica ni contradicción halló a cuanto le fue propuesto”. Incluso, según Borja, Carlos V dio muestras de “quedar muy contento y admirado de los que osaron decille en contra de tales cosas”³².

²⁸ Cfr. ASTRAIN, *op. cit.*, t. II, pp. 483-488.

²⁹ “Dice Su Majestad que está muy trocado de cuando era marqués de Lombay”, afirma en carta el mayordomo Luis Quijada, *ibid.*, p. 106.

³⁰ PEDRO DE RIBADENEIRA, *Historias de la Contrarreforma. Vida del padre Francisco de Borja*, BAC, Madrid, 1945, p. 726.

³¹ Para guardar mejor el secreto de su contenido el Emperador aparece como *el padre de Mateo Sánchez* (nombre en clave de la princesa Juana en su correspondencia con la Compañía de Jesús y en los documentos internos de la orden), mientras que Francisco de Borja es llamado *el señor Rafael de Saá* (nombre portugués que tal vez hace referencia al origen de su difunta esposa).

³² *MHSI*, t.35, *San Francisco de Borja*, vol. III, (1539-1565), Tipográfica Gabriel López del Horno, 1908, pp. 271-272. Carta de Francisco de Borja al general Laínez, Plasencia, 28 de diciembre de 1556.

Sea porque el César quedó realmente convencido del valor de la Compañía, o más seguramente porque seguía confiando en su antiguo servidor y porque conocía de sobra la especial influencia de los jesuitas en la corte lisboeta, el caso es que encomendó al padre Borja una delicada misión diplomática. Le encarga que vaya junto a la reina Catalina de Portugal para asegurar para su nieto, el príncipe Carlos, la corona portuguesa en caso de que faltase el rey Sebastián, que contaba entonces tres años³³. Es el mismo Francisco de Borja quien se lo comunica al general Laínez en otra carta plagada de seudónimos, aunque sin relatarle el asunto de la misión: [el Emperador] “ocupa agora a Rafael, nuestro amigo [él mismo, Borja], en cosa que muestra bien la amistad antigua no se haber perdido, porque es una jornada muy importante a donde le envié..., aunque su camino es por agora tan secreto, que a V. R. no se le dice más desto ni acá se sabe hasta su tiempo. Partirá de aquí a tres días”.³⁴ Poco después de efectuada la misión, Borja vuelve a Yuste para dar cuenta al César de los resultados obtenidos en Portugal, quedando Carlos V muy satisfecho. En diciembre de 1557, tan sólo dos meses después, es nuevamente requerido, alojándose junto al propio Emperador, “merced y regalo no hecho a nadie”, como cuenta Borja por carta a Laínez. “Y al cabo de confundirme con tanta cuenta como se tenía conmigo, me envió una limosna de su pobreza, con obligación que la tomase en todo caso, y añadió que cuando tenía más me había dado más, y como pobre daba ahora poco a otro pobre”³⁵.

Ésta es la última vez que se vieron ambos personajes. Carlos V murió en septiembre de 1558, dejando nombrados como testamentarios a Felipe II y a Francisco de Borja. Éste no quiso aceptar tal designación, pero fue convencido finalmente por la princesa Juana, el *Mateo Sánchez* de las cartas con seudónimos de la Compañía.

³³ Cfr. MARQUES, J. F., art.cit., pp. 223-224. El heredero portugués tiene también a su lado, desde su infancia, a un confesor jesuita, Luis González de Cámara, hijo del cuarto gobernador de Madeira y sobrino del conde de Tarouca. El padre Luis sólo aceptó dirigir la conciencia del príncipe – previamente se había negado a ser confesor de Juan III- presionado por el mismo san Ignacio, LETURIA, P. , S.I., “Luis González de Cámara, maestro del rey don Sebastián. Notas a un memorial inédito”, *AHSI*, LIII, 1984, pp. 96-104.

³⁴ *MHSI*, t.35, vol. III, pp. 301-302. Carta de Francisco de Borja al general Laínez, Simancas, 27 de julio de 1557.

³⁵ *Ibid.*, pp. 321. Carta de Francisco de Borja al general Laínez, Plasencia, 23 de diciembre de 1557.

El panorama, pues se nos presenta complejo. La Compañía de Jesús parece que planifica un acercamiento estratégico a los círculos de poder de la monarquía hispánica. Pero sus resultados no pueden calificarse de exitosos. Carlos V mantiene casi hasta al final de su vida sospechas y reticencias hacia los jesuitas. A mi entender sus buenas relaciones con Borja y los encargos políticos que le encomienda se deben a su confianza y conocimiento previos, no a un convencimiento acerca de las virtudes de la orden de san Ignacio. El Emperador da constantes muestras de su confianza y amistad hacia *el Duque viejo*, como también gustaba de llamarle³⁶. Pero se trata siempre de una relación caracterizada por lo que se entendía en los círculos cortesanos de los siglos XVI y XVII como *amistad entre desiguales*, unida a la adulación, al patronazgo, al clientelismo y al favoritismo. Es más un vínculo entre patrón y cliente, en la que el monarca ve a su *amigo* como un servidor elevado de categoría por su propia voluntad; pero del que en última instancia espera siempre que actúe como un criado fiel³⁷.

Cuando Carlos V envía a Borja a su delicada misión en Portugal sigue sin confiar en la Compañía. Y el hecho de que Borja no dé ningún detalle al general Laínez, en una orden tan marcada por un sentido de obediencia a la jerarquía que casi podemos definir como militar, me hace pensar en una última prueba de fidelidad exigida por Carlos V, no a un jesuita, sino a su antiguo amigo y servidor cortesano. Detrás de la actitud del Emperador, según mi opinión, subyace algo más que las frecuentes acusaciones de herejía de que era objeto la Compañía -y que, como ya hemos visto, le debieron ser continuamente transmitidas por su confesor, fray Juan de Regla-, o su propia mentalidad, que le hizo ver prácticamente hasta el último momento otros cauces de reconciliación con los luteranos ajenos a la dialéctica de confrontación propia de la naciente Contrarreforma. A pesar de que estas dos razones pudieron influir, me inclino más a pensar en el papel de la Compañía de Jesús dentro de los esquemas de la monarquía sobre un patronato regio entendido en sentido amplio.

³⁶ Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Carlos V, el César y el hombre*, Espasa Calpe, Madrid, 1999, p. 778.

³⁷ Cfr. WOOTTON, D., "Francis Bacon: vuestro flexible amigo", en ELLIOTT, J.H., y BROCKLISS, L., (dirs.), *El mundo de los validos*, Taurus, Madrid, 1999, pp. 265-292.

Al Emperador no podía escapársele el enorme ascendiente que estaba consiguiendo a marchas forzadas la Compañía sobre todos los estratos sociales, incluyendo los más elevados; ni su importancia propagandista y docente, en el contexto de unas relaciones internacionales marcadas por el enfrentamiento religioso. Todo ello convertía a los jesuitas en valioso *instrumentum regii*. Pero aquí estriba también lo que hacía a la Compañía tan peligrosa para un estado moderno que quiere controlar todas las instancias de poder: se le está escapando el control de una orden religiosa particular por su especial vinculación al papado.

Durante todo el siglo XVI los papas recelan, aún más que del poder político y militar de la monarquía hispánica, de su tendencia a estatalizar y nacionalizar su Iglesia. Las tensiones entre España y la Santa Sede están casi siempre motivadas por el empeño del monarca de mantener su superioridad en materia eclesiástica dentro de su reino, aspirando a que la religión apoye y exalte su realeza. De aquí deriva la idea de Patronato Regio en sentido amplio: el soberano pretende presentar o designar a aquellos que deben ocupar los puestos y beneficios en las iglesias del reino, quedando estas personas especialmente vinculadas a su obediencia. Todo ello va acompañado de una clara tendencia a nacionalizar las manifestaciones de la vida religiosa y eclesiástica del reino, distinguiéndolas del ámbito y jurisdicción de la Santa Sede. Ejemplos de ello son la gestación de la Inquisición como tribunal de la Corona; el tribunal de la Nunciatura de Madrid, creado en 1529 y que detrae del control directo de Roma una gran parte de las apelaciones; o el Índice de libros prohibidos español, diferente y autónomo respecto al romano.

En consonancia con todo esto, y según mi opinión, la monarquía española también pretende conseguir el control de la Compañía de Jesús, o al menos ir arrebatando de manos de Roma parcelas importantes de su exclusivo poder sobre una orden tan importante, e integrarla en lo posible en las redes de un patronato regio en sentido extenso. Así lo hace cuando en 1555 el colegio de la Compañía de Jesús en Zaragoza es asaltado y saqueado por un populacho enardecido por el mismo arzobispo y por miembros de otras órdenes religiosas. La princesa Juana -que ese mismo año ha ingresado en secreto en la Compañía³⁸-

³⁸ Desde mayo de ese año, dirigida por Borja y Araoz, sigue escrupulosamente las normas de vida jesuítica y es tratada, por su expreso deseo, como un miembro más de la orden. El secreto de su ingreso, cuestiones políticas aparte, se mantiene para no crear precedentes en una orden que, como

, gobernadora de España en ausencia de su padre y de su hermano, escribe al virrey de Aragón, al arzobispo de Zaragoza, al abad de Veruela, al justicia mayor y a la Inquisición, pidiéndoles protección para que los jesuitas de Zaragoza puedan desempeñar su ministerio. Ante el poco éxito de sus cartas, envía a la ciudad desde Valladolid un rey de armas, para que pusiese las armas reales en las puertas del colegio, que así quedaba amparado bajo la protección del Emperador³⁹.

La situación de la Compañía de Jesús entre dos poderes que se disputan su control es, pues, muy complicada. Y sus difíciles equilibrios entre una monarquía a la que desea acercarse y una Santa Sede que trata a toda costa de impedir que los reyes españoles avancen en la consecución de un anhelado patronato universal sobre la Iglesia de sus reinos, la conducen a coyunturas peligrosas. Como en los años del difícil pontificado de Paulo IV, a caballo entre los reinados del Emperador y de su hijo. Durante el conflicto aparece de nuevo la figura de Melchor Cano, perseguidor constante de la Compañía de Jesús. Como ya vimos, en su corrosiva carta al confesor del Emperador, consideraba herejes a los jesuitas. Pero ésta no debía ser la única ni tal vez la más fuerte de las razones de sus ataques, ya que en su *Parecer sobre las diferencias que hubo entre Paulo IV y Carlos V*, de noviembre de 1556, se nos muestra como un defensor a ultranza de las prerrogativas de la monarquía sobre la Iglesia de sus reinos, hasta el punto de justificar el enfrentamiento armado con el papa. Al Emperador le corresponde asegurar la paz y el orden en el Estado, y debe hacer la guerra contra todo aquél que los amenace, de lo cual no excluye al titular de la Santa Sede⁴⁰. Esto sugiere la idea de que, además de considerar herejes a los jesuitas (o precisamente por ello), Cano los condenaba por mantenerse en la órbita de poder de Roma y fuera del control que la monarquía deseaba extender sobre los asuntos eclesiásticos del reino, potestad que el dominico justificaba frente a la Sede Apostólica. Lo anecdótico del caso es que las dos partes en conflicto desconfían de los jesuitas; seguramente, porque cada una piensa que

de sobra es sabido, jamás tuvo una rama femenina, SOTO ARTUÑEDO, W., “Juana de Austria, ¿de la Compañía de Jesús?”, PEREIRA IGLESIAS, J.L., y GONZÁLEZ BELTRÁN, J.M., (eds.), *Felipe II y su tiempo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999, pp. 582-586. Véase también SANZ AYÁN, C., “La regencia de doña Juana de Austria. Su dimensión humana, intelectual y política”, *Felipe II, un monarca y su época*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 137-143.

³⁹ Cfr. ASTRAIN, *op. cit.*, t. I, pp. 452-464.

⁴⁰ Cfr. MARAVALL, J.A., *Estado moderno y mentalidad social*, Alianza, Madrid, 1985, t. I, p. 229.

están de parte del enemigo. De hecho Paulo IV, durante su guerra con España, les hace objeto de ostentosas demostraciones de desprecio, retirando públicamente el saludo al general Laínez durante una audiencia en el Vaticano e incluso llegando a plantearse la supresión de la Compañía de Jesús.

2.2. Los jesuitas y Felipe II. La Monarquía intenta controlar a la Compañía de Jesús

Como vemos los jesuitas han intentado acercarse a Carlos V, y no lo han conseguido. La actitud del César estorba la estrategia de la Compañía, que parece ser tan claramente consciente de ello como de que los tiempos del Emperador están llegando a su fin. Y también de que, en el nuevo mundo que se está gestando, la radicalización del enfrentamiento religioso y el proceso de confesionalización terminarán por ir convenciendo a los sucesores de Carlos y aunarlos sin dudas a la forma en que los jesuitas entienden la defensa del catolicismo. Por tanto, los nuevos objetivos en los que se centran los jesuitas serán Fernando I y Felipe II.

Ya en 1554 –poco antes de que el Emperador deje los asuntos alemanes definitivamente en manos de su hermano Fernando– san Ignacio centra su estrategia en el futuro Fernando I, de quien supone una mayor disposición a aceptar consejos. Y a quien propone, a través de una *Instrucción* que envía a Canisio, una serie de remedios en aras de proteger y restaurar el catolicismo en el Imperio, tales como excluir a los herejes del Consejo Real, de los gobiernos provinciales, de todo cargo de justicia y del disfrute de dignidades y honores. Todo ello complementado con castigos ejemplares y con la machacona reiteración de que es fundamental para el monarca garantizar la filiación confesional católica de consejeros políticos, religiosos y docentes universitarios. Llega a sugerir la conveniencia de un juramento previo al acceso a los cargos, en el que declararían su catolicismo y se comprometieran a no abandonarlo en el futuro⁴¹.

Sin embargo, el acercamiento a Felipe II se presenta con tintes más problemáticos. Como hemos visto, mientras es príncipe nunca llega a confiar plenamente –al menos no en

⁴¹ Cfr. IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ. J. M., *op. cit.*, pp. 110-112.

el grado que las mujeres de su familia- en los jesuitas. Y prueba de ello es que se niega a llevarlos a Inglaterra cuando se casa con María Tudor. Ya como rey es reticente a autorizar su implantación en los Países Bajos -algo a lo que antes se había negado el Emperador-. Y el hecho de que desde la década de 1560 la estrella del padre Araoz no pare de subir en Madrid, me parece el resultado del enfrentamiento con sus superiores romanos y sus enviados en la Corte.

Porque tras la muerte del César se produce un sordo conflicto interno entre las dos personalidades más influyentes de la Compañía en España: Borja y Araoz. Borja actúa como el señor a caballo entre la Edad Media y el Renacimiento que en el fondo es. Y disueltos los lazos de fidelidad absoluta hacia su señor de tantos años, Carlos V, parece sentirse libre para dedicarse por completo a un nuevo señor, que esta vez está en Roma. No oculta su predilección por el Colegio Romano, para el que siempre está buscando fondos entre la nobleza hispánica; busca a los jesuitas españoles más competentes para enviarlos a misiones delicadas por toda Europa; en fin, se ocupa de los negocios universales de la Compañía de Jesús. Y por ello choca frontalmente con Araoz, siempre celoso de acrecentar a una Compañía española y en España, partidario por ello de no permitir la salida de limosnas ni de sujetos valiosos de los reinos peninsulares.

Además Araoz debía estar resentido: en principio él había sido el superior de la Compañía de Jesús en España, pero desde 1554 se le había subordinado a Francisco de Borja, nuevo comisario de España y las Indias. Alguien a quien, como otros compañeros de san Ignacio, consideraba un advenedizo que había escalado en la Compañía gracias a la benignidad del fundador, pero sin haber captado realmente su verdadero espíritu⁴². Es por ello que, cuando Borja es perseguido por la Inquisición, Araoz apenas hace nada por defenderle ni por utilizar su poderosa influencia cortesana en su favor.

¿A qué se debe tal persecución? Tradicionalmente se ha explicado por el apoyo de Borja al prisionero arzobispo Carranza, o porque el rey responsabiliza al duque jesuita de que su hermano Pedro Luis Galcerán, maestro de Montesa, se haya casado contra la voluntad real con Leonor Manuel, nieta del duque Fernando de Braganza. Sea lo que fuere,

⁴² GONZÁLEZ NOVALÍN, J.L., "La Inquisición y la Compañía de Jesús (s.XVI)", *Anthologica Annua*, 37, 1990, p. 49.

el caso es que el inquisidor general hace colocar en el *Índice* una obra espiritual del padre Borja que, por otra parte, no se apartaba de la más absoluta ortodoxia. Borja se presenta rápidamente ante el rey, protestando de su inocencia, y éste le trata benignamente, aunque, según Astrain debió guardarle algún resentimiento. La consecuencia de todo ello es que cuando el ex duque de Gandía tiene que hacer un viaje a Portugal en 1559, obedeciendo órdenes de los superiores romanos de la Compañía, sus adversarios hacen correr el rumor de que trata de huir de la Inquisición, refugiándose en la corte lisboeta; incluso se oyen acusaciones en el sentido de que había llegado a estar amancebado con la princesa Juana⁴³. De hecho, el futuro general de la Compañía sale del país prácticamente como un fugitivo. Poco después, en 1560, escribe al rey intentando un acercamiento en el que sirve como intermediario su amigo personal, el marqués de Mondéjar, que es quien entrega la misiva. Pero no consigue el efecto deseado, ya que Felipe II –pese a que Pío IV le recomienda que apoye a la Compañía y, en especial, al colegio Romano⁴⁴– mantiene sus reservas hacia el jesuita⁴⁵.

Creo que la persecución en realidad ha sido orquestada por el padre Araoz y sus partidarios en la Corte. Porque la salida del padre Borja otorga un margen de maniobra mayor a la facción *españolista* de la Compañía –partidaria de extender el poder del monarca sobre la orden ignaciana en detrimento del control papal–, y libra a Araoz de un peligroso enemigo y dejándole libre el camino, al menos por el momento, para llevar a cabo sus propósitos. Mientras, Felipe II prohíbe a los jesuitas españoles dejar el país para ir a otras partes de Europa sin que se les considere sospechosos de herejía. Con lo que, aparte de retomar la postura de Silíceo o Cano, pone a la Compañía en una grave disyuntiva en lo referente al cuarto voto, que no significa otra cosa que ir a donde el Papa les envíe. El monarca completa la medida con la exigencia de que no se saque dinero de España para ayudar a instituciones como el colegio Romano.

⁴³ Cfr. ASTRAIN, *op. cit.*, t. II, pp. 117-119.

⁴⁴ TELLECHEA IDÍGORAS, I., *El Papado y Felipe II: colección de Breves pontificios*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1999-2000, vol.I, pp. 117-118. Carta de Pío IV a Felipe II, 24 de noviembre de 1561.

⁴⁵ ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t.II, pp. 116-124.

Hay, no obstante, quien defiende a la Compañía en estos difíciles momentos. Es el caso de don Pedro Guerrero, arzobispo de Granada, que aprovecha la jura del príncipe Carlos en febrero de 1560 para asegurar al rey que “aun al lado de Su Majestad tenía émulos y perseguidores la Compañía, y que tenía por no poca desgracia de Su Majestad que gente que tan de veras sirve a Dios, fuese por malas informaciones e invidias lacerada y maltratada, y que certificaba a Su Majestad que no tenía en sus reinos más fieles y continuos capellanes, y que los testimonios y cosas que se decían contra della y contra algún particular o particulares della, cuando se viniesen bien a liquidar y a echar las cosas se hallaría ser muy grandes mentiras”.⁴⁶

Pese a estas palabras, la toma de partido de la monarquía por Araoz y su concepción de una Compañía de Jesús española y bajo el patronato de la monarquía se refuerza a ojos vistas. Y se hace especialmente patente cuando el general, que sabe con preocupación de estos graves acontecimientos, envía al padre Nadal a España como visitador en 1561. Nadal informa a Roma de que Araoz se preocupa más de los intereses del reino que de los de la Compañía, de que no observa el instituto ni obedece debidamente a sus superiores. La Corte española cierra filas en torno a Araoz, siempre apoyado por Ruy Gómez y por magnates como el conde de Feria, y boicotea la visita de Nadal. Felipe II restringe su libertad de movimientos. Y Éboli, que se entrevista con el visitador en Alcalá, llega a comunicarle que el Consejo Real está muy disgustado por lo prolongado de su estancia en España. Una forma de meterle prisa temeroso, como el resto de la Corte, de que desde Roma se pretendiera hacer algo contra Araoz⁴⁷.

Éste, cada vez más seguro de los apoyos con los que cuenta, continúa con sus modos de vida mundanos. Sus aspavientos de ministro del de Éboli en la sombra son causa de que los superiores de los colegios en los que se aloja –el Imperial, el de Valladolid, siguiendo siempre a la Corte– se quejen constantemente, “porque estando él aquí no parece este colegio religión, sino chancillería, porque continuamente está ocupado con negocios muy seglares y diversos de nuestro instituto; y de esto se entiende, por ventura, el poco fruto que

⁴⁶ La cita en CERECEDA, F., S.I., *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo, 1512-1565*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945, t. II, p. 14.

⁴⁷ ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t.II, p. 144.

se ve en los que tratan con él. Y así mesmo por quitar la ocasión de murmuraciones”⁴⁸. Cuando el padre Araoz se encuentra en Madrid, “a banderas desplegadas no queda hombre en la Corte que no le venga a ver: duques, condes y marqueses, y del Consejo”⁴⁹. Es evidente que lo escandaloso de su conducta hacía aconsejable su traslado a Roma. Sin embargo, ello supondría nada menos que un enfrentamiento con el monarca y su poderoso ministro. Algo a lo que la Compañía no puede arriesgarse, y que explica que se resigne a permitir que persista en su *modus vivendi*. Desde España, algunos padres aconsejan que, debido a sus relaciones con la Corte, se le trate siempre con respeto y hasta mimo. Pero apartándole de cualquier cargo de responsabilidad dentro de la orden⁵⁰.

En 1565 muere el general Laínez, preparándose en Roma la Congregación General para elegir a su sucesor. Se invita a asistir a ella al padre Araoz, pero éste se excusa por supuestos motivos de salud. Tal vez ya corrían rumores acerca de quien iba a ser el elegido, pero lo cierto es que cuando llegó a la Corte la noticia de la elección del padre Borja como general se produce una gran agitación. Sin embargo, Felipe II en el fondo le aprecia y, con él al frente del gobierno, parece demostrar una nueva confianza hacia la Compañía de Jesús. Prueba de ello es que escriba recomendando la orden –cuyo colegio de París había sido clausurado por la Sorbona- a Catalina de Médicis, “muy alta y muy poderosa reyna de Francia, mi muy cara y muy amada hermana y madre”. Entre otras cosas, el monarca hispano le habla del favor que él mismo dispensa a los jesuitas y de su pesar por el trato que reciben en París, “aunque tengo por cierto que V.M. no permitirá tal cosa, sabiendo el provecho que hazen en ese reyno con su doctrina, buena vida y exemplo”⁵¹.

En 1571 el nuevo general viaja a España y Portugal acompañando al cardenal Alejandrino, legado pontificio. Este viaje marca su reconciliación –al menos aparente- con la Corte española. Es recibido con gran familiaridad por la reina Ana, la princesa Juana y los archiduques Alberto y Wenceslao. Y, por supuesto, por Felipe II, que le demuestra públicamente su afecto. La estancia de Borja en Madrid está también marcada por su

⁴⁸ *Ibíd.*, pp. 484-485.

⁴⁹ ARSI, *EPIST. HISPANIAE*, XII, f.54.

⁵⁰ ASTRAIN, *op. cit.*, t. II, pp. 484-488.

⁵¹ FRÍAS, L., S.I., “Tres cartas de Felipe II recomendando la Compañía a los reyes Cristianísimos”, *AHSI*, V, 1936, p. 75. Carta de Felipe II a Catalina de Médicis, El Escorial, 2 de julio de 1565.

reencuentro con el padre Araoz, al que concede ciertos privilegios y con quien hace las paces, llegando a afirmar que “hemos sido una voluntad y un corazón en el Señor Nuestro, y ahora más que nunca, por las razones generales y particulares que para ello hay, y por la gratitud que la Compañía y yo le debemos”⁵².

La Compañía se encuentra en la cresta de la ola. La visita de Borja parece haber eliminado todas las suspicacias acerca de la indeseable -por excesiva- dependencia de la orden de la Santa Sede. No dudo que el duque jesuita debió asegurar su lealtad sin ambages a Felipe II. No en vano, en alguna que otra ocasión había llegado a afirmar que “no querría yo que con verdad me atribuyesen descuido en lo que toca al servicio de Su Majestad, pues ni le tuve con el padre, ni espero tenerle con el hijo”⁵³. Si lo que los jesuitas querían era acercarse al poder con mayúsculas, por fin parecen haberlo conseguido. Porque además cuentan con el más que decidido soporte del cardenal Espinosa, presidente del Consejo Real. Y en la Corte se es consciente de que a su labor se debe, en buena parte, la nueva y magnífica disposición que manifiesta el rey hacia los jesuitas. Son unos momentos en que el rey prudente llega a afirmar que “no hay que dudar sino que la Compañía es la religión que ahora más fruto hace en la Iglesia de Dios”⁵⁴.

La Corte madrileña parece así haber apaciguado completamente sus dudas hacia la Compañía. En realidad, según mi opinión, nunca llegó a tenerlas. En lo que se refiere a su labor religiosa, claro está. La monarquía mantiene una relación más que cordial con el círculo jesuítico partidario de posturas como las del padre Araoz. Sobre todo, porque su visión de una Compañía de Jesús como orden española, formada –o al menos dirigida- por leales súbditos del rey Católico, coincide con las aspiraciones de Felipe II. España puede recurrir sin ningún temor a unos jesuitas así. Estos perciben claramente el cambio del talante regio. Y buena prueba es que uno de ellos informa a Roma de que “el Cathólico rey don Philippe tiene encargado escribir al general de la Compañía que tenga siempre algunos padres españoles en sus reinos y estados de Italia y Flandes por los grandes provechos que de su estada en ellos se siguen”. ¿Cuáles son esas conveniencias? Que el rey puede disponer, y “sin costa suya, de tantos ministros zeladores de nuestra santa religión y de su

⁵² GARCÍA HERNÁN, E., *La acción diplomática de Francisco de Borja...*, pp. 150-168.

⁵³ *Ibíd.*, p. 53.

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 155.

real servicio quantos ellos son, y sus gobernadores y ministros, también cuerdos y letrados de su nación para consultar con seguridad los negocios graves que se ofrecen. Y los soldados, quien les vaya a la mano para que no sean tan rotos y descomedidos. Y los italianos y flamencos vean que si hay algunos españoles soberbios y insufribles, ay otros humildes y mansos que procuran su bien, y con esto se mitigue el odio que comúnmente tienen a los españoles, como la experiencia lo enseña”⁵⁵.

La percepción de una Compañía con marcado carácter español como valioso instrumento para el gobierno de la monarquía no puede quedar más clara. Mientras esto sea así, el rey no tendrá nada que objetar. Pero esta situación no va a durar. Sobre todo, porque el papa tiene también mucho que decir; no está dispuesto a asistir impasible a que el rey de España le arrebatase el control de la orden ignaciana. Y la ocasión de actuar se le va a presentar muy pronto. En 1572 muere el general Borja⁵⁶, por lo que se reúne en Roma la Congregación General que ha de elegir a su sucesor. Gregorio XIII, astutamente, interroga a algunos padres sobre la nacionalidad de los tres primeros generales. Algo que, sin duda, conoce de sobra. Para acto seguido afirma –eso sí, con la mayor inocencia- que le gustaría que el próximo que se eligiera no fuera español. Los jesuitas –entre los que se encuentra el padre Polanco- protestan, defendiendo que cada cual votará por quien considere el más adecuado para el cargo, sin excluir a nadie por su nacionalidad. Pero el papa insiste. Y, sibilamente, propone como candidato ideal al luxemburgués Everardo Mercurián. No es más que una entrevista; pero en realidad es un aviso. Porque pocos días después un cardenal interrumpe las deliberaciones de los jesuitas para comunicarles formalmente que Su Santidad prohibía tajantemente la elección de un español. El impacto es mayúsculo, y una pequeña comisión corre a Frascati a pedir al pontífice que se retracte. Gregorio transige, pero reiterando a la vez que ha expresado su deseo. Como consecuencia, al día siguiente Mercurián es elegido en primera votación⁵⁷.

⁵⁵ ARSI, *HISP. 143, 1580-1606*, f.88v.

⁵⁶ A estas alturas la Compañía cuenta ya con 19 provincias en todo el mundo. 1.573 padres y hermanos jesuitas –de un total de 3.987- pertenecen a las provincias que se encuentran dentro de los dominios del rey Católico, DE DALMASES, C., S.I., “Estado de la Compañía al final del generalato de San Francisco de Borja”, *AHSI*, LIII, 1984, p. 62.

⁵⁷ Cfr. BANGERT, *op. cit.*, pp. 73-74.

Todo un terremoto para la estructura de la Compañía. Por lo pronto, muchos jesuitas españoles que habían ocupado puestos relevantes en Roma son enviados de vuelta a España sin distinción ni oficio; y, tras la desaparición de Éboli y Araoz en 1573⁵⁸, se encuentran a merced de los ataques de otras órdenes religiosas. Sintiendo postergados e indefensos, desarrollan la idea de que su orden necesita ser reformada. Pero no por el papa, sino por el rey Católico⁵⁹. Los jesuitas “españolistas” quieren conservar los privilegios de los hispanos dentro de su orden, por supuesto. Pero también parecen entender la Contrarreforma como un asunto más español que romano; por tanto, su referente debe ser la Monarquía y sus instituciones políticas y eclesiásticas. Es por ello que defienden las atribuciones de la Corona como reformadora de órdenes religiosas frente al Santo Oficio romano, actitud que encajaba a la perfección con el afán intervencionista de Felipe II y de la Inquisición⁶⁰.

Se muestran, de esta forma, como unos aliados a tener en cuenta por el monarca, que pretende reformar –y manejar– la Iglesia de sus reinos⁶¹. Y que está quejoso de una Curia que, disgustada por la intervención real, le trata peor que a otros soberanos, como él mismo declara: “es fuerte cosa que yo sólo soy el que respeto a la Sede Apostólica... y en lugar de agradecérmelo, como debían, se aprovechan dello para quererme usurpar autoridad... bien al revés desto lo que usan con los que hacen lo contrario que yo”⁶². Ahora, por si fuera poco, con la elección de Mercurián la Compañía parece haber vuelto a bascular del lado de la Santa Sede.

⁵⁸ Véase MARTÍNEZ MILLÁN, J., “Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573”, en la obra de la que es editor, *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Universidad Autónoma Metropolitana Itzapalapa, México, 1992, pp. 149-155.

⁵⁹ MARTÍNEZ MILLÁN, J., y DE CARLOS MORALES, C.J., FERNÁNDEZ CONTI, S., y RIVERO RODRÍGUEZ, M., *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana*, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, Salamanca, 1998, pp. 136-137.

⁶⁰ GONZÁLEZ NOVALÍN, J.L., “La Inquisición y la Compañía de Jesús (1559-1615)”, *Anthologica Annua*, 41, 1994, p. 97.

⁶¹ Su proyecto, elaborado a principios de la década de los sesenta, era aún más riguroso que el decreto de reforma aprobado en Trento en 1563. El rey consiguió de Pío V la facultad para llevar a cabo su propio programa, si bien se conformó en última instancia con aplicar en sus reinos los decretos conciliares, BORROMEIO, A., “Felipe II y el absolutismo confesional”, *Felipe II, un monarca y su época*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, p. 193.

⁶² Citado por ANDRÉS MARTÍN, M., “Felipe II y los movimientos reformadores”, *Felipe II y su época*, Actas del II Simposium de Estudios Superiores del Escorial, Madrid, 1998, p. 436.

La alianza entre el soberano y los jesuitas españoles disidentes cristaliza hacia 1578. La idea central que uno y otros apoyan es que el general no tiene por qué ser la última instancia de poder de la Compañía. Cada orden, lo que no excluye a la ignaciana, debería tener un superior o general en España con poderes completamente autónomos respecto a Roma. El padre visitador Antonio Ibáñez percibe el peligro, y así se lo comunica al general en abril del mismo año. Según él, “lo que puede dar cuidado, y es justo nos dé, es de que pidan independiente [general para España], que como el rey desea ilustrar y ennoblecer a España y hacerla Monarquía, ha deseado traer a ella de asiento los generales”⁶³.

Mercurián está, pues, perfectamente informado de que en la Corte madrileña se prepara alguna actuación en este sentido. La tormenta parece próxima, pero aún tardará en desencadenarse. Finalmente lo hará, y con una enorme virulencia, en 1586, coincidiendo con los primeros años del pontificado de Sixto V, hombre de carácter autocrático que sólo de mala gana se acomodaba a la situación de supeditación a España heredada por la Santa Sede tras la guerra de Paulo IV⁶⁴. Si este papa era capaz de reprender en público a un cardenal por haber llamado *su señor* al rey de España, afirmando que los miembros del Sacro Colegio sólo tenían un señor, él mismo⁶⁵, ¿qué otras muestras de fidelidad y de supeditación no sería capaz de exigir a la Compañía de Jesús?

Algo que Felipe II no está dispuesto a permitir. Es por ello que, según mi opinión, se pone al frente de una serie de intentos cuya finalidad es desprestigiar al gobierno romano de los jesuitas durante el generalato de Claudio Acquaviva⁶⁶. No para cuestionar la existencia de la orden, por supuesto. Es ya demasiado útil. Sino para conseguir un objetivo en el que el rey es, sin duda, el más beneficiado: transformar a los jesuitas en una orden española integrada, como un elemento más, en la poderosa maquinaria política y religiosa de la Monarquía. Arrebatándole al Papa, en consecuencia, el control sobre la Compañía de Jesús.

⁶³ ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t. III, p. 111.

⁶⁴ VON PASTOR, L., *Historia de los Papas en la época de la Reforma y restauración católica*, vol. XXI, *Sixto V (1585-1590)*, Gustavo Gili, Barcelona, 1941, p. 238.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 242.

⁶⁶ Hombre perspicaz y de firme carácter había sido elegido general en 1581, con tan sólo treinta y siete años de edad. Procedía de la noble familia de los duques de Atri, en el reino de Nápoles. Había ingresado en la Compañía a los veinticuatro años, abandonando el cargo de camarero secreto de Pío V, GARCÍA VILLOSLADA, R., S.I., *Manual de Historia de la Compañía de Jesús*, Compañía Bibliográfica Española, Madrid, 1940, p. 238.

Para lograrlo, el rey cuenta con el apoyo de los jesuitas disidentes y con un arma poderosa: la Inquisición. Un grupo de padres, entre los que destacan Dionisio Vázquez, Francisco Abreo, Enrique Enríquez, Alonso de Polanco y José de San Julián, denuncian ante las autoridades inquisitoriales que los privilegios otorgados años atrás por Paulo III⁶⁷ a la Compañía -poder absolver herejes y tener acceso a libros prohibidos- la sitúan, de hecho, tanto al margen de la jurisdicción ordinaria de los obispos como de la apostólica, la de la Suprema. Por no hablar de hechos tan escandalosos como que reciba en su seno a cristianos nuevos y que, además, no les vete el acceso a cargos insignes dentro de la orden. Y, lo que es aún más grave, acusan a la orden de usurpar la jurisdicción inquisitorial a raíz del caso de un jesuita solicitante que, en lugar de ser denunciado al Santo Oficio, es enviado a Italia por sus superiores. Es la ocasión que espera Felipe II: escribe al conde de Olivares, su embajador en Roma, y al cardenal Deza, encargándoles que consigan del papa la revocación de estos privilegios jesuíticos⁶⁸.

El siguiente paso de los jesuitas contrarios al gobierno romano es contundente: envían una serie de memoriales a Felipe II pidiéndole que organice una visita inquisitorial de las provincias españolas de la Compañía en vías a solucionar ciertas imperfecciones de que adolece la organización interna de la orden. No siendo la menor de ellas, como no podía ser de otra forma, ser gobernada por un general lejano que nada sabe de la problemática española. La inspección, por supuesto, sería llevada a cabo por personas independientes y ajenas a la orden. El padre Gil González informa al general que “sé de cierto que los inquisidores de Valladolid solicitan a los nuestros que den memoriales, que ellos los harán venir a manos del rey por medio del cardenal de Toledo”⁶⁹. Y por medio del cardenal hacen saber a Felipe II “que el rey, como señor soberano, ha de remediar estas cosas del gobierno”⁷⁰.

Como vemos el general tiene quien le informa prontamente de estos tejemanejes. También lo hace el padre Antonio Alarcón, que le confirma que uno de los disidentes “se ha

⁶⁷ Mediante el breve *Cum inter cunctas*, de 3 de junio de 1645, TACCHI VENTURI, P. , S.I., *Storia della Compagnia de Gesù*, La Civiltà Cattolica, Roma, 1951, t. II, p. 73.

⁶⁸ GARCÍA CÁRCEL, R., “Las relaciones de la monarquía de Felipe II...”, p. 237.

⁶⁹ ARSI, *HISP. 143, 1580-1606*, f.128. Carta del padre Gil González al general Acquaviva, 25 de julio de 1588.

⁷⁰ *Ibid.*, f.127r. Carta de 23 de julio de 1588.

quejado de Vuestra Paternidad, porque no les daba comisario. Dixo que acudirían al rey y al Consejo por vía de fuerza, y que no saldría V.P. con ello. Y tengo no pequeña sospecha de otro que ha acudido a ayudarse del confesor del rey”⁷¹. El jesuita está en lo cierto. Porque fray Alonso de Chaves, confesor regio, es famoso por la animadversión que siente hacia los jesuitas⁷². Esta antipatía es bien conocida por ellos. El padre Gil González informa al general que sabe “de buen original que el rey resistió mucho lo de la visita, y que el cardenal de Toledo con los inquisidores y ayuda del confesor del rey, hicieron tanta instancia que le vencieron. Que hacen artículo de fe que tengamos comisario. Y solicitan a los nuestros que den al rey memorial desto para que haya más gente que lo pida”⁷³. De hecho, según Chaves, si el rey no ha recibido más memoriales es porque “no avrá hombre de la Compañía que ose dezir que es necesaria la visita, pues el que lo dixese quedaría para siempre declarado por enemigo del general, y se le guardaría toda la vida”⁷⁴.

Pese a estas palabras, sigue habiendo quienes apoyan los cambios en el instituto de la Compañía. Entre ellos, dos figuras que destacan con luz propia entre sus compañeros de orden: Ribadeneyra y Mariana. El primero escribe un memorial muy crítico contra el gobierno romano al principio de la crisis, aunque en los años siguientes bascula hacia la posición contraria, llegando a escribir “que en ninguna manera conviene a la Compañía de Jesús que está en España apartarse del general que está en Roma, ni tener cabeza para sí”⁷⁵. Mariana se mostrará más recalcitrante, declarando que el gobierno de su orden no es sino una monarquía que le aterra, “no por ser monarquía, sino por no estar bien templada. Es una fiera que lo destroza todo y que, a menos de atalla, no esperamos sosiego”⁷⁶.

Convenientemente advertido del peligro que se está gestando, el general no pierde un segundo, y actúa con rapidez. Por lo pronto, intenta aislar a los jesuitas disidentes de la Corte y de la persona de Felipe II, en torno a los que establece un verdadero *cordón*

⁷¹ *Ibid.*, Carta de 26 de junio de 1588, f.127v.

⁷² Por lo pronto es autor de un memorial de ocho folios que dirige al rey. En él critica la estructura de gobierno de la Compañía y el *Ratio Studiorum*, Cfr. ASTRAIN, *op. cit.*, vol.III, pp. 385-390.

⁷³ ARSI, *HISP. 143, 1580-1606*, f.127v. Carta del padre Gil González al general Acquaviva, 25 de julio de 1588.

⁷⁴ MARTÍNEZ MILLÁN, J., y DE CARLOS MORALES, C.J., FERNÁNDEZ CONTI, S., y RIVERO RODRÍGUEZ, M., *op. cit.*, p. 268.

⁷⁵ GARCÍA CÁRCEL, R., “La crisis de la Compañía...”, pp. 389 y 397.

⁷⁶ *Discurso de las cosas de la Compañía*, BAE, Imprenta de Hernando, Madrid, 1854, t.31, p. 605.

sanitario al disponer que “los superiores o súbditos de las cuatro provincias de España no vayan ni enbien persona alguna a Madrid, Escorial, Pardo, Aranjuez o qualquiera otra parte adonde esté o resida Su Majestad a negocios o a otra qualquier cosa por poco ni mucho tiempo sin avisar al procurador de su misma provincia las causas y razones que para ir o embiar tienen; el qual provincial las verá y examinará con consulta del superior y consultores donde se hallare”. Solamente en el caso de que el procurador juzgue conveniente el viaje del sujeto, “escribirá al rector de nuestro colegio de Madrid el caso y las razones; antes de enviar a Madrid a nadie aguardará la respuesta”.

Acto seguido, el rector de Madrid, previa consulta al procurador de la provincia y al provincial de Toledo, podrá permitir la jornada del jesuita que lo pide a Madrid. En caso contrario, “avise que no venga, y el procurador de las provincias se encargue del negocio, y si él no pudiese, alguno otro del colegio, qual pareciese al rector”. Finalmente, el general ordena “a todos que, aunque sea de paso caminando para otra parte, no pasen por Madrid, Pardo, Aranjuez y Escorial ni otros lugares donde esté el rey sin hacer la misma diligencia, dando aviso al rector de Madrid y aguardando respuesta como está dicho, ni su provincial le dará la licencia en manera alguna”⁷⁷.

Es tal el temor de que algún jesuita perteneciente a la facción disidente se acerque a la Corte que se establecen fuertes sanciones para todo aquel que no obedezca esta orden. Y se establece, como mecanismo de control excepcional, que “si alguno no guardare esta orden, avise el rector de Madrid a su provincial, y si el provincial faltase, al general, para que se ordene lo que convenga y se encomiende a los superiores den penitencia a quien faltase. Si alguno viniere a Madrid de paso para negociar, tratar o hablar alguna persona sin el dicho orden el rector de Madrid, consultándolo con los dichos padres, verá si entrará o no en casa y por qué tiempo si entrare, y avisará el rector al provincial de Toledo luego quién vino y lo que se ubiese hecho con él y la causa de su venida. Si viniese alguno con el dicho orden a Madrid o alguno de los dichos lugares y puestos, el rector sabrá de él dos veces cada semana el estado en que trae sus negocios, y con el parecer de los dichos padres le ordenará se vaya o esté más tiempo si fuere necesario. Si la Corte se mudase o el rey estuviese en

⁷⁷ ARSI, *CONG. PROVINC. 1587-1606*, ff. 340-341.

algún otro lugar fuera de los dichos se ha de guardar el mismo orden con el provincial de la provincia donde estuviese y superior de la casa o colegio y consultores”⁷⁸.

Los jesuitas que defienden que el instituto de la Compañía permanezca invariable – partidarios, por tanto, de tener un general que gobierne a *toda* la orden desde Roma – intentan convencer al monarca mediante memoriales “por razón de estado, mostrándole que no le conviene este gobierno tan absoluto, sino que sea independiente de Roma. Y estos padres tentados todo procuran reducirlo a cosas de fe para poner espantos”⁷⁹. El rey parece dudar, pero finalmente se inclina porque la proyectada visita siga su curso. Y decide que el visitador que ha de llevarla a cabo sea don Jerónimo Manrique, obispo de Cartagena. Persona ajena a la Compañía, como pedían los disidentes. Pero que, como vemos, goza de la confianza de Felipe II. Y de la de la Inquisición. Lo demuestra una conversación entre el padre Luis de Mendoza y el cardenal de Toledo, en la que el jesuita trata de convencerle de que “viese el daño que haría el ser amparados los que no proceden bien, porque era impedir la libertad del gobierno. Respondióme que no era tiempo de quejarnos ni pedir nada, sino callar con paciencia, y que los que acudían al Santo Oficio eran Sancta Sanctorum, que no se les debía tocar en nada, porque por ninguna vía ni camino saldrían con ello. El visitador procede con dependencia del Santo Oficio, que es cosa endereçada a deshacer toda la Compañía, y a esto tienen la mira”⁸⁰.

Como es natural, el general debe tratar de impedir a toda costa que tal cosa suceda. Y le queda claro que a quien tiene que convencer es al rey, a quien responsabiliza directamente del ataque contra la Compañía, afirmando “el sentimiento que me ha causado ver que en tiempo de mi gobierno aya Su Majestad intentado lo que en ningún otro se ha hecho, no siendo yo inferior a mis predecesores en desear y procurar su servicio, que es cosa que cierto me ha contristado mucho”. Para disuadir al soberano envía a la Corte al famoso padre José de Acosta, “que era un santo, muy docto y que había gobernado en las Indias”⁸¹. Al cual dirige instrucciones bien concretas sobre cuál ha de ser el papel que debe desempeñar junto a Felipe II. Lo primero de todo es “dar satisfacción al rey y a sus

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ ARSI, HISP. 143, 1580-1606, f.127v. Carta de 23 de julio de 1588.

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ *Ibid.*, ff. 323-323v. *Informe del padre Alonso Sánchez sobre el padre Acosta.*

ministros en las cosas que aquí se tocan y en las demás que necesario fuere”. Lo segundo, “dar satisfacción al cardenal de Toledo y a los señores inquisidores de lo que aquí se apunta”. Lo tercero, “dar satisfacción a los nuestros”. Lo cuarto, “procurar que la Compañía pueda visitarse por persona della, sin que haga este oficio ninguno de fuera della”.

Acosta tendrá también, por descontado, que manifestar al rey la perpetua obediencia del general de la Compañía, y su voluntad “a las cosas de su servicio, no sólo quando me las manda, como se verá en los particulares servicios que por medio de la Compañía se le han hecho”.

El enviado jesuita tendrá además que persuadir al monarca de “que el gobierno de Roma es más acertado de lo que por allá le han informado, y que de meterse en él o quererle alterar se seguirían gravísimos daños”. El general está incluso dispuesto a dar “facultad al visitador, al provincial de esa provincia, al rector de Madrid o a la persona que Su Majestad quisiere para que, sin acudir a Roma, haga luego executar lo que mandare tocante a su servicio en qualquiera provincia de esos reynos. Y demás desto que servirá para Madrid, donde Su Majestad más de ordinario reside, se dará también el mismo orden para que qualquiera dellos haga lo mesmo quando por Su Majestad fuere mandado”.

No termina aquí la delicada misión del padre Acosta. El jesuita habrá de ofrecer “a Su Majestad personas que visiten la Compañía a su gusto, según la memoria que lleva. Y al que señalare podrá Su Majestad mandar y averiguar lo que quisiere entender, y esto sería con toda fidelidad, y con la misma le dará relación dello”. Por último, el general ordena a su enviado que suplique “a Su Majestad que haga esta merced a la Compañía y a mí, que quando algunas quejas se le dieren se sirva que yo las entienda para que remedie lo que pidiere remedio, y dé satisfacción quando fuere necesario, porque en lo contrario ay peligro de errar, con mucho detrimento desta religión”⁸².

Sin embargo, los padres disidentes de la Compañía no permanecen de brazos cruzados. Envalentonados, algunos de ellos incluso se atreven a atacar a Sixto V, quien recibe la noticia de que en una iglesia madrileña un jesuita le había acusado de fautor de herejes por su apoyo a Enrique de Borbón⁸³. ¿Qué no serán capaces de hacer entonces para

⁸² *Ibid.*, ff. 288-290v. Carta del general Acquaviva al padre Acosta, octubre de 1588.

⁸³ VON PASTOR, *op. cit.*, vol. XXII, *Final del papado de Sixto V; Urbano VII, Gregorio XIV e Inocencio IX (1585-1591)*, p. 325.

torpedear la misión de Acosta? Por lo pronto, se apresuran a desprestigiarle con todas sus fuerzas ante Felipe. De hecho, uno de ellos llega a afirmar que toda su ambición era “procurar sermones honrosos, ganar príncipes y grandes, usar de otros padres amigos que publiquen sus grandezas”⁸⁴. Pese a ello, parece que la actuación del enviado de Acquaviva logrará los frutos deseados. Algo a lo que tampoco son ajenos tres memoriales presentados al rey en 1588.

El primero es obra del padre Fonseca. En él afirma que los que piden comisario español porque “el general era extranjero a su nación, y no tenía la cuenta que convenía con estas provincias”, no tienen razón, y no toman en cuenta que “cuando los generales eran españoles, no fuesen también extranjeros a otras naciones, o siendo ahora italiano no sea también extranjero a los franceses y alemanes, o envíe italianos a gobernar a España y no haga en ella todos los superiores españoles, o no trate las cosas de España con tanta afición como de cualesquiera otras provincias, y aun con más que las de muchos dellos, como es notorio”. Según el jesuita, lo que desean en realidad sus compañeros díscolos de orden es “maquinar novedades, ahora que... piensan que el generalato se les va saliendo del todo de las manos, y algunos dellos pierden ya las esperanzas de ser tan ocupados en las cosas del gobierno como eran en el tiempo de los generales españoles, y por eso, ya que no tienen general español, insisten en tener comisario perpetuo, y no como quiera, sino independiente, o casi, al qual puedan más fácil y confiadamente granjear como su natural, pretendiendo que sea comisario en el nombre, pero general en el oficio y gobierno”. Si los jesuitas rebeldes se salen con la suya, “luego las otras naciones querrán por la misma razón sus comisarios independientes, y quedará la Compañía totalmente dividida de su cabeza natural y hecha un mostro de muchas cabezas”⁸⁵.

El segundo lo escribe Ribadeneyra. El célebre jesuita asegura al rey “que aunque sean de la misma Compañía los que dixesen mal della, no los crea hasta saber quiénes son, qué les mueve, y tener muy bien sabida y averiguada la verdad”. Le pide también que, en caso de que se produzca la proyectada visita, “se haga secretamente por persona o personas de la misma religión, que sepan las cosas della y de quien V. M. se fíe”. Lo contrario sería

⁸⁴ ARSI, *HISP.* 143, 1580-1606, ff. 323-323v.

⁸⁵ *Ibíd.*, ff. 275-281. *Memorial del padre Fonseca a Felipe II*, 1588.

cosa “nueva y extraordinaria en estos reynos para temer el suceso, y hacerse en esta Corte de V.M. (que es la plaza y teatro del mundo) para que sea mucho el ruido y se extienda por toda la Christiandad”. Finalmente emplaza al monarca a que “pues tanto mira V.M., por su grandísima benignidad, por la honra de sus particulares súbditos, paréceme que podemos estar seguros que mirará por la honra y buen nombre de toda una religión que tanto le sirve en todos sus reynos y señoríos, que por ser aún tierna y muy combatida y acosada de muchos, tiene particular necesidad del real favor y amparo de V.M.”⁸⁶

El tercero, más importante, es el que presenta la Compañía al rey el 19 de junio de 1588. En él los jesuitas declaran, en primer lugar, “que todos nosotros y en todas partes y ocasiones deseamos servir a Vuestra Majestad, y lo avemos procurado y procuramos con todas nuestras fuerças. Y así mismo deseamos servir y ayudar al Santo Oficio de la Inquisición como cosa tan importante para el aumento y conservación de nuestra sancta fe Cathólica”.

Continúan afirmando que “no rehusamos los de la Compañía el ser visitados y que Vuestra Majestad y todo el mundo sepan nuestras cosas, pues sabidas y examinadas confiamos en Dios quedarán enterados de la verdad y aficionados a una religión en la qual con tanto cuydado se trata del aprovechamiento y de la disciplina religiosa. Pero sentimos mucho que se abra camino por el qual, desacreditándose la religión y religiosos della, se impida el fruto que se hace en la Iglesia de Dios. Y así nos ha parecido acudir a Vuestra Majestad como a padre, señor y protector, y suplicarle humildemente sea servido de inclinar su real ánimo al remedio de los daños gravísimos que se pueden seguir, antes que se publique la visita”. Y finalizan con el que les parece el principal inconveniente de la proyectada visita inquisitorial: que “aunque no podemos creer que ha nacido esto del piadoso y religioso ánimo de Vuestra Majestad, todavía porque los que lo supiesen pensarán que no se hace sin su beneplácito y authoridad, en publicándose esta visita se dará ocasión que se diga y publique por toda la Christiandad que Vuestra Majestad desfavorece esta religión, pues para la visita se toma medio tan extraordinario y con ninguna religión usado. De lo qual resultará que los religiosos de ella se encojan y desanimen, y los que los tratan y

⁸⁶ *MHSI*, t.60, vol. II, *Patris Petri de Ribadeneira, confessiones, epistolae aliaque scripta inedita*, Editorial Ibérica, Madrid, 1923, pp. 95-99. Carta del padre Ribadeneyra a Felipe II, Madrid, 13 de agosto de 1588.

se aprovechan de su doctrina se entibien y aparten, y los émulos, que no son pocos, (y por ventura son autores de esta visita) cobren más ánimos para perseguirlos”⁸⁷.

El nuncio papal y la emperatriz María desaconsejan también la visita⁸⁸. Ese mismo año el rey da por fin su brazo a torcer, y hace merced “a la Compañía que fuese visitada por las personas della que el padre general señalase”⁸⁹. Gracias al éxito de sus gestiones, el padre Acosta se encarga, por orden del general, de visitar las provincias de Andalucía y Aragón. Y sigue manteniendo cordiales relaciones con el monarca, al que visita en el 16 de septiembre de 1589. “Estava el rey en una sala grande de su aposento de San Lorenzo el Real. Recibióme con mucha alegría, como suele, y aviendo hecho el acatamiento usado, dixé: ... he visitado de Andalucía en un año y algo más”. Acto seguido, el rey hace algunas preguntas cuando tiene dudas sobre el instituto o las formas de gobierno interno de la Compañía, y Acosta se las responde. “Todo esto oyó el rey con un semblante apacible y alegre. Al cabo me dijo que holgava de saber que el estado de la provincia de Andalucía fuese tan bueno, y que yo hubiese hecho mi visita tan acertadamente. Y que a la Compañía él la tenía particular afición y estima, y que siempre tenía cuydado de mirar por ella y ayudarla quanto pudiese. No me dixo cosa ninguna más en particular”⁹⁰.

¿A qué se debe el cambio de parecer del monarca? Al fin de su enfrentamiento con la Santa Sede, según creo. En 1590 el nuevo papa es Gregorio XIV, procedente de una casa tan fiel a España que un hermano suyo había militado durante años en los ejércitos filipinos. Un pontífice cuyo carácter blando y pacífico y su inexperiencia política no eran ningún secreto⁹¹. El rey Católico tampoco tiene problemas con su inmediato sucesor, Inocencio IX. Nada impide que, al menos de momento, el conflicto con la Compañía se apague paulatinamente.

Fruto del nuevo clima de entendimiento es que la congregación de la provincia de Toledo, reunida en Alcalá de Henares el 12 de mayo de 1593, se apresure a escribir al rey

⁸⁷ ARSI, *HISP.* 143, 1580-1606, ff. 197-198v. *Memorial presentado por la Compañía de Jesús a Felipe II en El Escorial el 19 de junio de 1588.*

⁸⁸ MARTÍNEZ MILLÁN, J., DE CARLOS MORALES, C.J., FERNÁNDEZ CONTI, S., y RIVERO RODRÍGUEZ, M., *op. cit.*, p. 222.

⁸⁹ ARSI, *HISP.* 143, 1580-1606, f.293. Carta de Acosta al general de septiembre de 1589.

⁹⁰ *Ibid.*, ff. 293-294v.

⁹¹ VON PASTOR, *op. cit.*, vol. XXII, p. 298.

para agradecerle “la merced y favor tan singular y tan digno de su religión y clementísimo pecho, con el qual, con palabras tan graves y tan encarecidas nos manda que tengamos cuenta con lo que es tan propio de nuestra profesión y el fin y blanco de todas las religiosas congregaciones. Nosotros, señor, por la Gracia de Dios, deseamos mucho la observancia y pureza de nuestro instituto, la paz y unión entre nosotros, la edificación y aprovechamiento del pueblo, porque sabemos que tenemos obligación precisa a procurarla para que nuestros trabajos pequeños sean agradables a Dios Nuestro Señor y a V.M. adeptos, cuyo servicio después del de Dios sobre todas las cosas deseamos”⁹². En Congregación General extraordinaria de noviembre del mismo año, los jesuitas se comprometen a no actuar jamás en contra del Rey Católico, reconocen la jurisdicción de la Inquisición sobre sus privilegios –poder absolver herejes y leer libros prohibidos, reitero- e imponen los estatutos de limpieza de sangre para todo aquél que pretendiera ingresar en la orden. Pero no es una victoria de la Monarquía: la Compañía mantiene intacta su forma de gobierno con el general como única cabeza, y su dependencia última respecto al Papa⁹³.

Astrain, en su intento de construir una historia apologética de la orden a la que pertenece, carga las tintas sobre los jesuitas disidentes. Prefiere presentarlos como unos traidores resentidos que actúan vengativamente contra su propia orden por motivos personales, por no tener más poder dentro de la Compañía. Y eso, pese a que estos padres no actúan solos, pues cuentan con el respaldo de otros tan famosos como Juan de Mariana y de amplios sectores de las provincias jesuíticas de Castilla y Andalucía. De paso, el

⁹² Según los jesuitas toledanos, “la vida y la salud de V.M. y del príncipe nuestro señor es de tanta importancia para toda la Christiandad en estos tiempos tan turbados y llenos de novedades y calamidades que no solamente los religiosos desta mínima Compañía de Jesús, sino todos los de las otras que ay en la Iglesia y todos los christianos estamos obligados a suplicar continuamente a Nuestro Señor que guarde a V.M. y a su Alteza muchos años con la felicidad que el mundo ha menester”. Los jesuitas, para congraciarse con el rey, pedirán “a la Divina Majestad aún con mayor instancia que hasta ahora que mire con ojos de piedad al reino de Francia y favorezca los negocios que en él se tratan, y dé buen suceso a los santos intentos de V.M., que con su piadoso zelo y gran poder ha sustentado y tenido en pie aquel reino en la fe Cathólica. Nuestro Señor guarde la persona de V.M. como todos estos sus humildes siervos y capellanes se lo suplicamos y la Sancta Iglesia ha menester”, ARSI, *CONG. 45, CONGREGACIONES PROV. 1587-1606*, f.323. *Respuesta de la congregación de la provincia de Toledo a la carta de Felipe II de 9 de mayo de 1593.*

⁹³ GARCÍA CÁRCEL, R., “Las relaciones de la monarquía de Felipe II...”, p. 240.

historiador jesuita se apresura a exculpar de toda responsabilidad en el asunto a Felipe II – tan católico, tan gran monarca- que, según él, en realidad está mal informado⁹⁴.

No me parece casual que estos acontecimientos se desarrollen en el momento en el que la monarquía filipina se encuentra en lo más alto de su poderío, cuando ya domina Portugal y prepara la Gran Armada; mientras las armas españolas, bajo la dirección de Farnesio, parecen capaces de terminar con la sublevación de los Países Bajos; con una Francia neutralizada completamente por hallarse inmersa en el torbellino de las guerras de religión y tan temerosa como Inglaterra de convertirse en el blanco de conspiraciones jesuíticas orquestadas desde El Escorial⁹⁵. Un momento en el que el papa se encuentra más sólo que nunca, e incómodamente tutelado por la Monarquía Católica. Por lo que, sin duda, su capacidad de maniobra -para evitar que se le detraiga el control sobre la Compañía de Jesús en beneficio del soberano español- se supone, como mínimo, bastante limitada. Consultados por el general, Ribadeneyra y Suárez son de esta opinión. Afirman que “lo que pretenden los letrados es desunirnos de la Sede Apostólica y del gobierno de Roma... Los ministros del rey pretenden meter la mano en nuestro gobierno, como la meten en las demás religiones, inter quas sólo la Compañía se conserva dependiente de la Sede Apostólica, como conviene al servicio de Dios y de la Iglesia”⁹⁶.

⁹⁴ Sigue así, tal vez sin saberlo, una tendencia clásica en la Edad Moderna, que exonera de toda culpa a los soberanos. Es un tema recurrente que tiene mucho que ver con la llamada “religión de la obediencia”, Véase CASTELLANO, J. L., art.cit.

⁹⁵ El papel de la Compañía en la Matanza de San Bartolomé nunca ha quedado del todo claro. Sin embargo, el hecho cierto es que algunos protestantes se salvan de ser asesinados con el sólo hecho de afirmar ser amigos de los jesuitas, y que la popularidad de la orden sube como la espuma, al menos en París, en los momentos inmediatamente posteriores a la noche del 24 de agosto de 1572, cfr. LYNN MARTIN, A., “Jesuits and the Massacre of St. Barholomew’s day”, *AHSI*, XLIII, 1974, pp. 103-132. En el caso inglés, el temor a las iniciativas hispano-jesuíticas persiste incluso después del fracaso de la Invencible, siendo buena prueba de ello el supuesto *Squire Plot* de 1598, en el que dos aventureros ingleses dijeron haber sido sobornados en España por el jesuita Walpole para que asesinaran a la reina Isabel con un perfume o una silla de montar envenenada, cfr. EDWARDS, F., “The strange case of the poisoned pommel: Richard Walpole S.I., and the Squire Plot, 1597-1598”, *AHSI*, LVI, 1987. Para más información sobre las relaciones de Felipe II con Catalina de Aragón, María Tudor e Isabel I, ver REDWORTH, G., “Felipe II y las soberanas de Inglaterra”, *Torre de los Lujanes*, 33, abril 1997, pp. 103-112. Sobre los jesuitas ingleses durante la época isabelina, consúltese la obra de CLANCY, T.H., S.I., “The first generation of english jesuits, 1555-1585”, *AHSI*, LVII, 1988, pp. 137-154.

⁹⁶ ARSI, *HISP.* 143, 1580-1606, f.127v.

El general es consciente del peligro que todo ello supone. Por ahora se ha evitado que los soberanos españoles consigan controlar a la Compañía, pero la lección queda bien aprendida. Y por ello se debe evitar a toda costa darles razones que justifiquen nuevos intentos de intromisión. En este sentido da instrucciones a los superiores de la Compañía en España, y muy especialmente al rector del Colegio Imperial, ya que, “la estancia de Madrid, como por estar a los ojos del rey y de toda su Corte, pide que se viva en ella con mayor edificación, mayor observancia y más disciplina religiosa, ansí también por el trato y ocupación que allí ay es más ocasionada para relajarse y perderse el espíritu. Y del nombre y opinión que tuviere no sólo redundará daño o provecho aquel particular colegio, sino a todo el resto de la Compañía, por lo qual sumamente deseo que aquella casa se reduzca a mayor observancia y disciplina, porque años ha que sabemos lo mucho que en esto allí se falta, y lo saben y notan aquellas provincias”⁹⁷.

La Compañía de Jesús y la Monarquía se buscan la una a la otra, pero no se llegan a encontrar. El impedimento, no podía ser otro, es la estrecha dependencia de los jesuitas respecto de la Santa Sede. Como ya hemos visto, ni Carlos V ni Felipe II llegaron a confiar en la orden, a la que seguramente veían como un peligro mientras estuviera fuera de la órbita de control de la Monarquía. Esto es, exclusiva y directamente en manos del Papa. Prueba de ello es que ambos soberanos siguen teniendo como confesores a frailes – Regla y Chaves respectivamente-, caracterizados, además, por su abierta militancia antijesuita. Sin embargo, el cambio de reinado se encuentra próximo. Y el siglo XVII asistirá a la gran época de los jesuitas en la Corte española.

⁹⁷ *Ibíd.*, ff. 321-321v. *Orden particular del general al colegio Imperial de 4 de abril de 1592.*

